



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17304

20/11/2024

49133

AUTOR/A: BELMONTE GÓMEZ, Rafael Benigno (GP); CAVACASILLAS RODRÍGUEZ, Antonio (GP); MADRID OLMO, Bartolomé (GP); MUÑOZ DE LA IGLESIA, Ester (GP); NAVARRO LACOPA, Carmen (GP); REYNAL REILLO, Esperanza (GP); ROMÁN JASANADA, Antonio (GP); SÁNCHEZ TORREGROSA, Maribel (GP); VÁZQUEZ JIMÉNEZ, María del Mar (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud aprobó en su convocatoria del 16 de diciembre el Plan de Acción de Atención Primaria y Comunitaria 2025- 2027, un proyecto que busca fortalecer y modernizar este nivel asistencial en España.

Se crea la figura del “administrativo en salud” como respuesta a una demanda de las Comunidades Autónomas y las sociedades científicas, que permitirá descargar a los profesionales sanitarios de tareas administrativas, liberando tiempo para la atención a los pacientes.

En absoluto debe equipararse a la figura del Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitarias, con funciones muy definidas.

El Sistema Nacional de Salud actual ha evolucionado hacia una forma asistencial más proactiva, cercana y participativa; este hecho debe conjugarse con servicios que deben prestarse en términos de calidad y de eficacia, garantizando la confianza de los pacientes y dando respuesta a sus necesidades. De ahí la importancia de dotarse de fórmulas de gestión que favorezcan el funcionamiento de los servicios de salud y eviten derivaciones innecesarias a la atención especializada.

Las propuestas que se formulan al Ministerio de Sanidad son valoradas y analizadas convenientemente en los foros correspondientes, con el concurso de las Administraciones Autonómicas y el resto de Departamentos Ministeriales, con una visión de conjunto, valorando y analizando la labor de todos y cada uno de los colectivos de profesionales sanitarios.

Madrid, 30 de diciembre de 2024